



REPOSICIÓN DE MEDIDOR

Nombre del trámite o servicio	REPOSICIÓN DE MEDIDOR																				
Homoclave	RMTySCUE/SAPAC/02/2022																				
¿Trámite o servicio?	Trámite																				
Descripción del trámite o servicio	medidor de agua potable sea por uso indebido, alteración o falla o falta del aparato o algún factor externo, correrá a cargo del usuario la reposición																				
Modalidad del trámite o servicio	presencial																				
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	El trámite se realiza en caso que el aparato de medición correspondiente haya sido sustraído, perdido, dañado o por cualquier motivo se requiera cambiarlo o sustituirlo a efecto de dar cumplimiento al desarrollo de las facultades de verificación y medición del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca respecto de su consumo.																				
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica																				
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
Dirección y teléfono	Av. Morelos sur 166 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca Mor. Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs Teléfono 3623900																				
Días y horarios de atención al público	Oficinas Centrales: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs.																				
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director Comercial : Oscar González Bahena																				
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede																				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
Quién puede presentar el trámite o servicio	El usuario que requiere reposición de medidor.																				
Medio de presentación	Ventanilla única, con los requisitos solicitados.																				
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Díámetro del medidor</th> <th>U.M.A.</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media pulgada</td> <td>7.16</td> <td>\$799.16</td> </tr> <tr> <td>Tres cuartos de pulgada</td> <td>15.29</td> <td>\$1,706.59</td> </tr> <tr> <td>Una pulgada</td> <td>17.75</td> <td>\$1,981.16</td> </tr> <tr> <td>Una y media pulgada</td> <td>53.85</td> <td>\$6,010.47</td> </tr> <tr> <td>Dos pulgadas</td> <td>73.90</td> <td>\$8,248.36</td> </tr> </tbody> </table>	Díámetro del medidor	U.M.A.	COSTO	Media pulgada	7.16	\$799.16	Tres cuartos de pulgada	15.29	\$1,706.59	Una pulgada	17.75	\$1,981.16	Una y media pulgada	53.85	\$6,010.47	Dos pulgadas	73.90	\$8,248.36	<p>El costo es variable. NOTA: Falta incluir el costo por la instalación del medidor. (iva incluido)</p>	
Díámetro del medidor	U.M.A.	COSTO																			
Media pulgada	7.16	\$799.16																			
Tres cuartos de pulgada	15.29	\$1,706.59																			
Una pulgada	17.75	\$1,981.16																			
Una y media pulgada	53.85	\$6,010.47																			
Dos pulgadas	73.90	\$8,248.36																			
Área (s) de pago	Únicamente en oficinas centrales: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs																				
Forma de determinar el monto	Artículo 52 ley de ingresos municipales.- los derechos por reposición de medidor en caso de robo, termino de vida útil del aparato, daños o fallas no imputables al usuario, se causaran y liquidaran conforme a las siguientes cuentas: Media pulgada 7.16 U.M.A Tres cuartos de pulgada 15.29 U.M.A Una pulgada 17.75 U.M.A. Una y media pulgada 53.85 U.M.A. Dos pulgadas 73.90 U.M.A.																				
Momento en que se debe realizar el pago	Pago final																				
Plazo máximo de resolución	10 -15 días hábiles																				
Vigencia	Por evento.																				



<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	No aplica
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	Nombre: Eduardo Galán Cruz Director: Oscar González Bahena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción III y 106 de la ley Estatal de Agua Potable para el Estado de Morelos
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: inmediato
	Solventación de prevención: 60 días hábiles
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> Solicitud de reparación o reposición del aparato medidor
	<i>Paso 2</i> Verificación mediante inspección del estado en que se encuentra
	<i>Paso 3</i> La aplicación del cargo y pago correspondiente
	<i>Paso 4</i> Calendarización y/o fecha de reparación, reposición e instalación del aparato medidor.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Identificación oficial del propietario.	1	1
2.	En caso de no ser el propietario el que tramita, presentar carta poder simple y la copia de identificación de los que la integran. Si es persona moral, presentar Poder notarial y acta constitutiva.	1	1
3.	Ticket de pago (realizar el pago correspondiente por el trámite)	1	1

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Si el que tramita no es el propietario, favor de anexar a los requisitos carta poder simple con copia de identificación de todos los que firman la carta. En caso de que el medidor haya sido robado deberá levantar acta de hechos ante la agencia del Ministerio Público y presentar una copia en las oficinas del SAPAC al momento de realizar el trámite.

NOTA: el cuadro de la toma deberá estar fuera del predio para poder instalar el medidor

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO



Cumplir con los requisitos y efectuar el pago correspondiente. Una vez iniciado el trámite, el usuario cuenta con plazo de 60 días hábiles para concluirlo, incluyendo el pago respectivo, de lo contrario este será desechado.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Folio a la vista expedido por SAPAC.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 21 fracción XIX del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Cuernavaca, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 25 de febrero de 2015, con el número de ejemplar 5266.
<i>De los requisitos</i>	Presentar documentos de identificación y el comprobante de pago para iniciar el trámite.
<i>Del costo</i>	Artículo 52, apartado 4.4.9.2 de la Ley de ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Comisaría del SAPAC
Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
C.P. 62000 Teléfono 777362-3900 extensión 113 y 115.
Email: comisaria@sapac.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*